

Proceso 11001-31-03-014-2017-405-00 - Ejecutivo acumulado - Demandantes: EDGAR ANDRÉS RAMÍREZ y otro - Asunto: Liquidación del crédito

francisco herrera <herreraabogados@hotmail.com>

Jue 19/08/2021 10:44 AM

Para: Juzgado 14 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (169 KB)

liquidacion del credito1.pdf;

Proceso 11001-31-03-014-2017-405-00 - Ejecutivo acumulado
Demandantes: **EDGAR ANDRÉS RAMÍREZ** y otro
Demandados: **RICARDO CHAPARRO BOHÓRQUEZ** y otro
Asunto: Liquidación del crédito

FRANCISCO IGNACIO HERRERA GUTIERREZ

El contenido de este correo puede estar amparado por la relación cliente abogado. Si usted no es el destinatario del mensaje debe tomar en cuenta que la divulgación o uso inadecuado de su contenido constituye una infracción penalmente castigada y que dichas violaciones serán perseguidas. En caso de recibir por error este mensaje, por favor destrúyalo e informe esta situación al correo remitente. Este mensaje ha sido escaneado mediante un programa antivirus actualizado. El remitente no se hace responsable por la seguridad electrónica de este mensaje.

De: EDGAR RAMIREZ <ramirezedgar1@hotmail.com>

Enviado el: miércoles, 21 de julio de 2021 7:04 a.m.

Para: francisco herrera <herreraabogados@hotmail.com>

Asunto: PODER CONTRA RICARDO CHAPARRO

Señor
JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE OF
E. S. D.

Referencia: Expediente 1100131030
ejecutivo
Demandantes: **EDGAR A**
otro
Demandados: **LUIS FERN**
Asunto: Poder

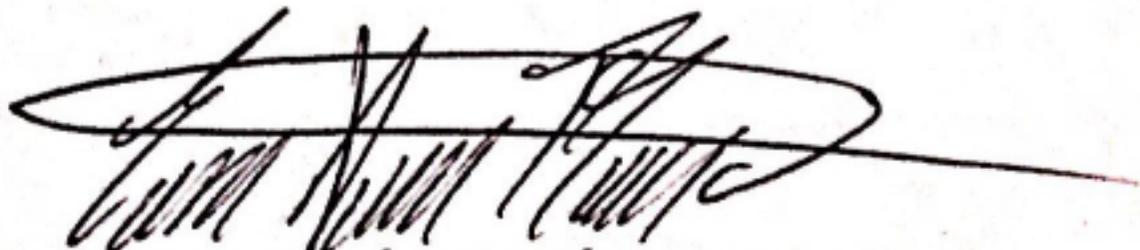
EDGAR ANDRÉS RAMÍREZ VIDALES, mayor en Bogotá, identificado como aparece al pie de manifiesto a Usted que, mediante el presente **ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a **FRA GUTIÉRREZ**, abogado inscrito, identificado número 16.655.712 y portador de la tarjeta p 55.660, correo electrónico inscrito en el R herreraabogados@hotmail.com, para que continúe dentro del proceso citado en la referencia hasta

Mi apoderado, **FRANCISCO IGNACIO HERRERA** expresamente facultado para sustituir el poder presente escrito y para reasumirlo, desistir, comparecer en providencias, renunciar a términos, recibir, formular excepciones de falsedad y desconocimiento de documentos y actuar en su actuación en los más amplios términos de acuerdo a lo que se le mande.

Sírvase, Señor Juez, tener al abogado **FRA GUTIÉRREZ** como mi apoderado para los fines que se le mande.

El presente poder se otorga como mensaje electrónico del apoderado arriba señalado, inscrito en el R de los Abogados, desde mi correo electrónico ramirez@herreraabogados.com

Señor Juez,



EDGAR ANDRÉS RAMÍREZ VIDALES
C.C. 79.789.555

Señor
JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

Referencia: Proceso 11001-31-03-014-2017-405-00 - Ejecutivo
acumulado
Demandantes: **EDGAR ANDRÉS RAMÍREZ** y otro
Demandados: **RICARDO CHAPARRO**
BOHÓRQUEZ y otro
Asunto: Liquidación del crédito

FRANCISCO IGNACIO HERRERA GUTIÉRREZ, abogado inscrito, obrando en mi condición de apoderado del demandante **EDGAR ANDRÉS RAMÍREZ** dentro del proceso citado en la referencia, de manera atenta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., procedo a presentar la liquidación del crédito, con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación, así:

1. \$ 700.000,00, correspondiente al saldo del capital del canon de arrendamiento de noviembre de 2015 (num. 1. del mandamiento ejecutivo).
2. \$ 700.000,00, correspondiente al saldo del capital del canon de arrendamiento de diciembre de 2015 (num. 2. del mandamiento ejecutivo).
3. \$ 8'400.000,00 como valor de la cláusula penal (numeral 4. del mandamiento).
4. \$ 58'800.000, como valor de los cánones de arrendamiento desde abril de 2016 hasta junio de 2017, a razón de \$ 4'200.000,00 mensuales, que corresponden a los cánones que se causen desde la fecha de presentación de la demanda (abril de 2016) hasta que se dicte sentencia o auto que ordene seguir adelante con la ejecución (junio de 2017 – fl. 133) – (numeral 4. del mandamiento ejecutivo y auto de agosto 22 de 2016 – fl. 28).

Ruego a usted ordenar se corra traslado a los ejecutados de esta liquidación.

Recibo notificaciones en el correo electrónico herreraabogados@hotmail.com.

Señor Juez,



Firmado digitalmente por
FRANCISCO IGNACIO HERRERA
GUTIERREZ
Fecha: 2021.08.19 10:43:11 -05'00'

FRANCISCO IGNACIO HERRERA GUTIÉRREZ
C.C. 16.655.712 de Cali
T.P. 55.660 del C. S. de la J.